



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 17 de Abril de 2018.

---

### ACTA Nº 5

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira**

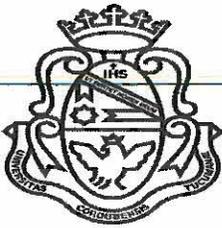
**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PEREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; CERATO, Adriana Iris; OLGUÍN, Guillermo Jorge; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo Augusto; DEZZUTTO, Flavia Andrea; TORCOMIÁN, Claudia.

**DIRECTORES:** GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** GAUNA, Eduardo Jesús; PERALTA, Valentín Arcadio; ARGÜELLO, Silvina Graciela; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; BELMAÑA, Ricardo Javier; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; LI GAMBÌ, José Antonio; GIRELLI, María Inés; KISBYE, Noemí Patricia.

**EGRESADO:** GANDOLFO, Domingo Martín.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**Rector: Dr. Hugo Juri**

**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

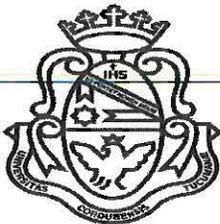
**EGRESADOS:**

PURICELLI, Marco Julio

FOLLONI, Jorge G.

SCULLY, Marco

GANDOLFO, Domingo Martín



M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITTO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



*-En la ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 36.*

I.  
**EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Buenas tardes,  
Habiendo quórum vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.  
Hay dos expedientes para ser tratados sobre tablas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Antes de continuar, los temas del día para tratar sobre tablas, según lo acordado en comisión es el cambio de nombre de la calle Enrique Barros y la calle Avenida Valparaíso y el número 3, que está en comisión, se refiere a designar autoridades de una carrera de posgrado, entiendo que es el doctorado de Neurociencia, si están de acuerdo lo tratamos sobre tablas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Queda aprobado el tratamiento sobre tablas y se tratarán al final de la sesión.

*-Una consiliaria solicita que se lea el expediente número 3, Neurociencia.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- "Hacer lugar a lo propuesto por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencia, carrera cogestionada por la Facultad de Ciencias Médicas, la Facultad de Ciencias Químicas, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Psicología, la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y el Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra a fojas 3 y, en consecuencia, designar como directora de la misma a



término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

IV.

**ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 8 de fecha 9 de abril de 2018.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 9 de fecha 16 de abril de 2018.

IV.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

- 1.-Expte. 0017901/2017 - Resolución Rectoral 233/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla obrante a fs. 36, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión institucional.
- 2.-Expte. 0056583/2017 - Resolución Rectoral 242/2018 - Aprobar el Convenio de Coedición de que se trata, obrante a fs. 1/4, que se anexa a la presente y, suscribirlo.
- 3.-Expte. 0050406/2017 - Resolución Rectoral 243/2018 - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración -Acuerdo de Coedición- de que se trata, que se anexa a la presente y, suscribirlo.
- 4.-Expte. 0007328/2018 - Resolución Rectoral 248/2018 - Declarar de Interés Educativo a la "XX edición del Foro Internacional de Emprendedores (FIE)", organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, que se realizará entre el 14 y el 19 de mayo de 2018, en la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba.
- 5.-Expte. 0016767/2017 - Resolución Rectoral 259/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 72/73 por la Secretaría de Gestión Institucional.
- 6.-Expte. 0048915/2017 - Resolución Rectoral 278/2018 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Autónoma de Nicaragua - Managua (UNAM-MANAGUA), obrante a fs. 2/5, que forma parte integrante de la presente.
- 7.-Expte. 0055485/2017 - Resolución Rectoral 286/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional.
- 8.-Expte. 0002433/2018 - Resolución Rectoral 290/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Odontología, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 3 por la Secretaría de Gestión Institucional.
- 9.-Expte. 00050891/2017 - Resolución Rectoral 307/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional.
- 10.-Expte. 00046096/2016 - Resolución Rectoral 323/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 17 por la Secretaría de Gestión Institucional.
- 11.-Expte. 00002958/2018 - Resolución Rectoral 325/2018 - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Municipalidad de Villa Allende - Provincia de Córdoba, obrante a fs. 1 y 2, que forma parte integrante de la presente.
- 12.-Expte. 0050257/2017 - Resolución Rectoral 326/2018 - Aprobar el Proyecto Complementario a la convocatoria del Programa Nexos: Articulación Educativa Subprograma Universidad - Escuela Secundaria - Tutorías Académicas en la Escuela Secundaria, obrante a fs. 2/5.
- 13.-Expte. 0064710/2017 - Resolución Rectoral 328/2018 - Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo de que se trata, que se Anexa a la presente, y suscribirlo.



De nuestra consideración:

Nos resulta sumamente grato poner en vuestro conocimiento la realización de la 20ª edición del Foro Internacional de Emprendedores (FIE), organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, se llevará a cabo entre el 14 y 19 de mayo de 2018, en la localidad de Tanti, en las sierras de Córdoba.

Junior Achievement es una Fundación Educativa Internacional, sin fines de lucro, con presencia de más de 100 países, que tiene como misión educar e inspirar a los jóvenes estudiantes de nivel primario, secundario y universitario, con el fin de transmitirles una actitud emprendedora a través de programas educativos del tipo 'aprender haciendo' que les acercan valores y herramientas fundamentales para la consecución de sus objetivos y metas. La fundación trabaja cada año con una población de casi veinte mil alumnos, en más de trescientas escuelas de gestión estatal y privada de la Provincia de Córdoba.

En ese marco, Junior Achievement Córdoba organiza desde 1998, el FIE. Este evento internacional es uno de los programas más completos e intensivos para los jóvenes emprendedores del mundo. El mismo reúne a más de quinientos participantes, de entre 16 y 23 años, de más de 15 países: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay, entre otros y provincias Argentinas, teniendo por principal objetivo desarrollar en jóvenes aptitudes y actitudes emprendedoras, trabajando en el fortalecimiento de valores tales como la responsabilidad, honestidad, solidaridad, compromiso y educación permanente. Para ello, los participantes disfrutarán durante seis días de actividades académicas, recreativas y de intercambio cultural, que posibilitarán su integración e interrelación construyendo puentes culturales que enriquezcan su potencial para aprender, mejorar y ser protagonistas en la transformación de las distintas comunidades locales, nacionales e internacionales.

Particularmente este año en Córdoba celebraremos la vigésima edición del evento, lo que promete ser una oportunidad única para superarnos, renovarnos y congregar a más participantes de toda América y el mundo.

Por la importancia que reviste pide la declaración.

A su vez, el señor Rector, la Secretaría General, me voy a rectificar, le pide el pase, previo a que dicte resolución el Rector ad-referéndum a la Secretaría de Asuntos Académicos. La Secretaría de Asuntos Académico dice lo siguiente:

Visto el expediente número tanto, "Vienen a esta Secretaría las presentes actuaciones, a fin de solicitar se declare de Interés Educativo al Vigésimo Foro Internacional de Emprendedores, organizado por la Fundación Junior Archievement Córdoba, ver fojas 1.

Dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Tanti, Provincia de Córdoba, los días 14 al 19 de mayo del corriente año.

Atento a lo manifestado a fojas 33, Junior Achievement es una fundación educativa sin fines de lucro, organizadora de programas educativos gratuitos para colegios y empresas sponsors, ver fojas 1/31, consta documentación respaldatoria que acredita antecedentes de la entidad solicitante.

Considerando lo reglamento en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior, número 11/97 y su modificatoria número 14/97, sobre auspicios y declaraciones de interés, no se observan objeciones.



declarar de interés educativo la actividad que se organiza a través de esta institución internacional Junior Achievement que, por otra parte, lleva varios años.

La razón por la cual se declara de interés por parte del Rectorado y se da cuenta es porque esa función está delegada por este Consejo Superior, desde hace muchos años, en la figura del Rector, por el hecho de darle un trámite relativamente más rápido a todas estas declaraciones de interés, de aval académico y demás, lo mismo suele ocurrir al interior de cada una de las facultades.

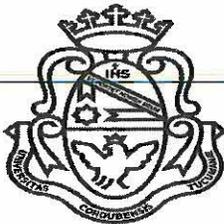
El procedimiento que habitualmente se aplica, respecto de lo que consultaba la decana normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, es si a veces si el tema está muy relacionado con un área disciplinaria particular, a veces la Secretaría General lo gira para opinión de esa unidad académica; en ocasiones los proyectos ya vienen con el aval de la unidad académica, o sea, del Consejo Directivo de la unidad académica, entonces, vienen para que se les declare de interés en la universidad a través de este procedimiento, y en otras ocasiones, en donde no es muy claro el ámbito, a veces, lo que ocurre es que se le da intervención a algún área pertinente del Rectorado: la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión, la de Asuntos Estudiantiles o la que fuese. Ese es el procedimiento, pero en este caso en particular, que ya lleva varios eventos realizados en forma reiterada, con las mismas características, con participación de instituciones educativas, lo que ocurre es tomando en cuenta esos antecedentes, lo que se hace es, simplemente, ratificar, por eso estamos viendo que hay una trayectoria de resoluciones dictadas por Carolina Scotto, Francisco Tamarit y también por el rector Juri.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Dezzutto.

**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.-** En función de lo que señalaba la consiliaria docente de Filosofía, que por supuesto, lo que acaba de decir el decano Boretto es así, simplemente me parece que habría que considerar esto, que como se habrá hecho cuando era Scotto y Tamarit rectores, que sea una cuestión que sea procedente o no –no lo sé- pero en la medida que el rector, que en este caso el doctor Juri, es miembro fundador y parte del cuerpo directivo de Junior Achievement, entonces, quizás, hubiera sido una cuestión de prolijidad que eso quedara directamente delegado a Secretaría Académica por el carácter no tan específico –por decirlo de algún modo- de la convocatoria, que era el punto a donde íbamos nosotros, por lo menos, lo que habíamos conversado, que no nos parecía. Se pueden fijar en la página web de Junior Achievement, es esa observación, el problema no es la otra parte del procedimiento ¿se entiende?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Turnes Escobar.

**SRA. TURNES ESCOBAR.-** En realidad, sólo para poder reforzar la intervención de la vicedecana de Filosofía. Me parece que la intención tenía que ver, en particular con siempre poder debatir, qué declaramos de interés como Universidad, más allá de los antecedentes, me parece que no está en intención eso, me parece que cuando se va creciendo como Universidad o va pudiendo poner en intención a algunas declaraciones de interés que años anteriores también la hacíamos siempre es bienvenido poder discutirlos y más allá de ese procedimiento, lo importante tiene que ver con que el procedimiento con el cual la estableció el rector Juri, la declaró a través de una resolución rectoral y él es parte de eso, entonces, nos parece que



18.-Expte. 0016026/2018 - Ordenanza Rectoral 1/2018

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Denominar Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba (SIED), al conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de carreras a distancia. La estructura de gestión de este Sistema se regirá de acuerdo a lo normado en el ANEXO I que forma parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, para la presentación de carreras de pregrado, grado y posgrado al Honorable Consejo Superior, se utilizará la presente reglamentación de manera complementaria a las RHCS 289/88, RHCS 764/13, OHCS 7/13 y RR 921/2015 TO, según corresponda, que reglamentan la presentación de los planes de estudio de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Quedan comprendidas dentro de la presente normativa las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNC que cumplan, de acuerdo con la Resolución Ministerial 2641-E/2017, algunas de las siguientes condiciones: a) Carreras en las cuales la cantidad de horas no presenciales se encuentre entre el 30% y el 50% del total de horas previstas en el respectivo plan de estudios; b) Carreras en las cuales la cantidad de horas no presenciales supere el 50% de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios. En ambos casos el porcentaje se aplica sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis.

ARTÍCULO 4º.- Cada unidad académica podrá adaptar las propuestas que se encuentren comprendidas en el Artículo 3º, respetando lo establecido por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Los materiales y los recursos educativos de las propuestas que se encuentren comprendidas en el Artículo 3º deben crearse bajo las políticas institucionales de acceso abierto para las publicaciones, establecidas en la RHCS 1365/17.

ARTÍCULO 6º.- Las propuestas educativas comprendidas en el Artículo 3º, se regirán por lo establecido en el ANEXO II que forma parte de esta Ordenanza. ARTÍCULO 7º.- La regulación de los aspectos tecnológicos del buen uso de plataformas virtuales y su normativa se regirán por los ANEXOS III y IV que forman parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

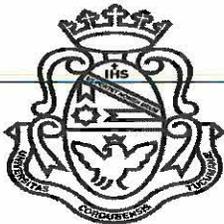
Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

**SRA. CONSILIARIA PACHECO.-** Quiero hacer referencia en relación a esta ordenanza porque el proyecto que se presentó y que trabajamos en comisión tenía una serie de observaciones y, efectivamente, hubo un grupo de consiliarios trabajó en hacer algunas modificaciones, sin embargo, no he tenido la oportunidad de leer esas modificaciones.

Nosotros tenemos, además, una preocupación muy grande por cómo se está tratando el tema de educación a distancia y campus virtual.

Esta tarea que debía realizar la Universidad era tema de discusión del Consejo del ArTEC, todas las unidades académicas participaban en el Consejo del ArTEC en relación a la elaboración de este texto, sin embargo, desde que el ArTEC dejó de tener a su coordinador al frente, no se juntó más, entonces, de repente nos vimos las facultades con una resolución a tratar muy rápidamente. Esto se suma a la preocupación que tenemos en relación a la postergación de un congreso que había organizado al ArTEC que se postergó de agosto a noviembre, de noviembre a no sabemos cuándo.

La gente que estamos en contacto con los equipos de educación a distancia del país están reclamando información y no se da, el RUEDA, que es una Red de Universidades de Educación a Distancia, también está preocupada por los anuncios que se hacen desde la Universidad de Córdoba sobre la Red Nacional de Educación a Distancia.



dispusieron a trabajar al día siguiente por más de seis horas. No me veo en condiciones de poder ni aprobar ni rechazar un documento que no he podido leer como quedó en su versión definitiva.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por los fundamentos vertidos queda autorizada la abstención.

Decana Torcomián.

**SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.-** La semana pasada hablamos de que la comisión se iba a reunir y que nos comprometíamos al tema de aprobarlo ad-referéndum, lo pedí para poder verlo con anticipación, sabía que la decana Elena Pérez iba a trabajar en esto y la verdad que lo pude leer. Ahora, entiendo que quizás podría haber sido enviado para el resto de los consiliarios, pero quería decir que, quizás, sería una buena costumbre que se envíen pero, en el caso particular, sabíamos que hoy se iba a refrendar y yo me comprometí a leerlo porque no pude venir el miércoles. En ese sentido voy a apoyar la aprobación del proyecto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** También pido autorización para abstenerme porque no conozco cómo quedó el proyecto, no voy a repetir lo que ya está dicho, pero fue un proyecto que en su momento generó algunas discusiones y, en ese sentido, no conozco como quedó, por eso pido autorización.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Con esos fundamentos queda autorizada la decana Cuella para la abstención.

Decana Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Sumarme a los agradecimientos que ha hecho la decana de Física. Realmente las personas que trabajaron son muy solventes, tanto de la Facultad de Física como la de Química y eso facilitó mucho el trabajo, de manera que fueron seis horas muy productivas. Nos llevamos toda la riqueza del debate de la última comisión, que produjo un extraordinario aporte, tomé nota prolijamente de todo lo que se dijo aquí así como "maestra ciruela", en color colorado fui poniendo todas las observaciones y todos los agregados que nos hicieron, especialmente, desde las facultades de Filosofía y Sociales y toda esa riqueza de la comisión que fue, realmente, un gran cúmulo de ideas que las llevamos a la mesa de trabajo el miércoles. De modo que nos fuimos con mucho trabajo, pero también con muchos aportes y elementos para trabajar.

En segundo lugar, a lo mejor podríamos establecer una solicitud en forma permanente a la Secretaría de la Universidad o del Consejo que cuando haya el tratamiento de algún expediente a nosotros nos gustaría tener una copia digital en nuestros correos, en el momento en que ingresa en comisión, si eso es posible tomarlo como una sugerencia de trabajo, porque hoy hemos pedido que se nos envíe un proyecto de reconocimiento de trayectos formativos. A lo mejor, lo que podemos hacer es tomar como hábito, como habitual, el hecho de que cuando aparece un proyecto que tenga un contenido debatible y que pueda motivar un tratamiento más específico y detenido, en el momento en que ingrese se pueda pedir una copia electrónica, eso se puede plantear como solicitud permanente.



En ese sentido me parece que es una medida que agiliza tiempo y que da la posibilidad de incluir miradas y perspectivas de los asuntos que se toman, si con anticipación puede ser enviado de manera de que uno ya venga con los temas ubicados para discutir y para que, en ese sentido, las reglamentaciones puedan salir con el mayor consenso posible.

Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERRIERA.-** Consiliaria Kisbye.

**SRA. KISBYE.-** Tan sólo para dar unas explicaciones de que fue, en general, lo que se modificó dentro de esta ordenanza. Hay algunas observaciones que se habían hecho por la definición del sistema institucional de educación a distancia y se adoptó la definición que figura en el artículo 1 denominando sistema a todo el conjunto de normas, preceptos, equipamiento, recursos y todo aquello que tenga que ver con educación no presencial, referido a carreras a distancia, no un curso cualquiera, sino todo aquello que tenga que ver con el dictado de carreras.

También se eliminó lo que tenía que ver con el nivel secundario, que tampoco estaba incorporado en la resolución ministerial.

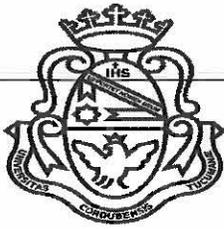
En lo que se refería al Anexo I, que era un poco confuso, a qué se refería con que en la Secretaría de Asuntos Académicos, los campos virtuales, la Prosecretaría de Informática, había un representante de cada uno, que conformaba el sistema, denominamos a eso como el órgano de gestión del sistema institucional de educación a distancia, entonces, el órgano de gestión estaba conformado por esas tres -una es la Secretaría, la otra la Prosecretaría y el otro es el campus virtual-, con un director y, además, este órgano de gestión tiene una comisión asesora que es la que también se nombraba ahí, sólo que esta comisión asesora, además de tener un representante por facultad y por colegio, tiene un representante de cada una de esta Secretaría de Asuntos Académicos, Prosecretaría de Informática y campus virtual.

La funciones -que en ese momento también había alguna discusión, había una función que era algo así como administrativo pedagógica- la llamamos una función académica, estaría relacionada a la función que cumpliría la Secretaría de Asuntos Académicos cuando recibe un proyecto de carrera y analiza que tenga los componentes que tienen que tener un plan de estudios.

Otra función que tenía que ver, no me acuerdo ahora cómo lo llamamos, que lo relacionamos más con la función que cumpliría más el campus virtual en capacitación, orientación, en todo lo que tenga que ver con aspectos de tecnologías educativas en la enseñanza no presencial.

Otra función técnica, que era como estaba, que tenía que ver más con la Prosecretaría de Informática, que da el soporte más técnico sobre las plataformas virtuales y el funcionamiento de la conectividad de redes y demás, y otra función de asesoramiento que es la que uno relacionaría más con la Comisión Asesora, que está integrada por cada representante de cada facultad, de los colegios y de cada una de estas tres secretarías o áreas, como queramos llamarlas.

Luego agregamos o redactamos un poco mejor lo que tenía que ver con el procedimiento para presentación de carreras, por un lado, se aclaró que el procedimiento es que primero lo recibe la Secretaría de Asuntos Académicos a una propuesta de carrera o de modificación de planes de estudios; que en caso de que esté bien presentado como plan de estudios pero que tenga más de treinta por ciento de horas no presencial eso debe ser girado al director del SIED, y este director debe dictaminar, junto con la comisión asesora, si cumple lo



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA-** Aprobada la resolución ad-referéndum, con estas seis abstenciones.

19.-Expte. 0017056/2018 - Resolución Rectoral 254/2018

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/13, modificada por Ord. HCS 1/14, estableciendo el valor del módulo (M) en la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos) a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.  
Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA-** Aprobado por unanimidad.

VII.

**RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)**

20.-Expte. 0020270/2017 - Res. DN 21/2018 - Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (código 115) en la asignatura "Taller de Lenguaje 1 y Producción Gráfica, Cátedra A, Área Lengua", correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Plan de Estudios 1993, y en consecuencia, el Orden de Mérito resultante a saber: 1° RODRIGUEZ, Claudia María del Valle; 2° BUONFIGLIO, Yair Daniel y 3° LINOSSI, Joel. Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. Claudia María del Valle RODRÍGUEZ (DNI 26.360.746) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (código 115) en la asignatura "Taller de Lenguaje 1 y Producción Gráfica, Cátedra A, Área Lengua" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término estatutario. Res. DN 78/2018 - Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal 21/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice "Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. Claudia María del Valle RODRÍGUEZ (DNI 26.360.746) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (código 115) en la asignatura "Taller de Lenguaje 1 y Producción Gráfica, Cátedra A, Área Lengua" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término estatutario" debe decir "Designar a la Lic. Claudia María del Valle RODRÍGUEZ (DNI 26.360.746) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (código 115) por concurso en la asignatura "Taller de Lenguaje 1 y Producción Gráfica, Cátedra A, Área Lengua" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término estatutario". Res. DN 234/2018 - Rectificar el Visto y el Artículo 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación 78/2018, donde dice "Resolución Decanal 21/2017" debe decir "Resolución de la Decana Normalizadora 21/2018". RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA-** Aprobado por unanimidad.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**IX.**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Proyecto de Resolución Sistema Nacional de Reconocimiento Académico**

**1.**

*-Expte. 0014014/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs.1 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra de fs. 2 a 4, referido a la implementación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico.*

Decana Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Ahí hubo un acuerdo previo a la sesión para volverlo a comisión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Conforme el artículo 24 del Reglamento Interno y habiendo consenso el punto 0014014/2018, vuelve a comisión.

**Proyecto de Resolución Apoyo Económico para Sustanciación de Concursos Docentes y Comités Evaluadores**

**2.**

*-Expte. 0014089/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución elaborado por las Consiliarias Prof. Silvina ARGÜELLO, Dra. Nelly RUEDA, Dra. Patricia KISBYE y Mgter. M. Rosa ATECA, referido a la adecuación de fondos a asignar a las Unidades Académicas por la sustanciación de concursos y procesos de evaluación por parte de Comités Evaluadores, que consta a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.*

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** ¿Recuerdan cómo habían quedado los fondos ahí?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Rueda.

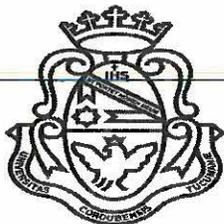
-La consiliaria Rueda comienza a hablar fuera de micrófono.

**SRA. CONSILIARIA RUEDA.-** ... una persona de afuera de más de cien kilómetros y mil pesos para cualquier tribunal de profesor asistente o regular o comité evaluador que no trajese un profesor de afuera.

-Varios consiliarios hablan a la vez.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Kisbye, ¿quiere agregar algo?

**SRA. CONSILIARIA KISBYE.-** Yo juraría que es para comités evaluadores y para concursos de profesores titulares asociado y adjuntos cuatro mil pesos, porque en esos casos sí o sí hay



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Con las aclaraciones y explicaciones se da por aprobado el punto número 2.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Hay que festejar porque tiene más de nueve meses este expediente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Si quiere lo festejamos con un aplauso.

-Aplausos.

**Junta de Apelaciones**

**3.**

*-Expte. 0009479/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución que consta a fs. 4 de las presentes actuaciones y en consecuencia integrar la H. Junta de Apelaciones, conforme se establece en el mismo.*

Voy a leer los nombres:

Artículo 1°.- Designar miembros titulares:

Doctor Lorenzo Barone.

Ingeniero Francisco Ferreyra.

Doctor Arnaldo Mangeaud.

Doctor Horacio Javier Etchichury.

Doctor ingeniero agrónomo Ariel Rampoldi.

Suplentes:

Abogado José Ortega,

Doctora Valeria Plaza Shaeffer,

Contador Facundo Quiroga Martínez,

Doctora Marisa Velazco,

Magister Griselda Bombelli.

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado el proyecto de resolución con la abstención por parte de la doctora Pacheco y Barone.

En la última sesión daba vista hasta el 18, hoy es 17, o sea que hay una nueva Junta de Apelaciones.

**Doctor Honoris Causa**

**4.**

*-Expte. 0007753/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 25/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Prof. Richard SENNETT, Sociólogo, quien cuenta con una importante trayectoria en el ámbito académico internacional en razón de su enfoque crítico en la corriente filosófica del pragmatismo. Dicho pedido se enmarca en lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15° inciso 24 del Estatuto Universitario.*

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.



presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Lic. Carmen del Rosario GARZÓN SÁNCHEZ (Leg. 31.724), en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Cineanimación con Elementos de Diseño Gráfico del Departamento Académico de Cine y TV, desde el 17 de octubre de 2018 al 11 de marzo de 2023 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. HCS 1/1998 y su modificatoria 2/2006.

Si no hay observación, se tratan en forma conjunta los expedientes 7 y 8 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

#### **Aumento de Dedicación**

**9.**

*-Expte. 0057980/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 50/2018, que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aumentar a exclusiva (Cód. 101) la dedicación docente de la Dra. Mercedes Lucía SÁNCHEZ DAGUM (Leg. 31.037 - DNI 11.195.905) de su cargo de Profesora Titular de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la mencionada Facultad.*

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

#### **Llamados a Concurso**

**10.**

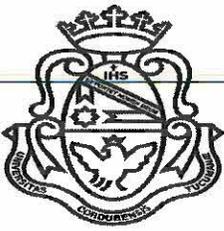
*-Expte. 0062567/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 66/2018, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Documentación Científica de la Escuela de Bibliotecología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la mencionada Resolución.*

**11.**

*-Expte. 0055035/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1423/2017, rectificada por Resolución HCD 168/2018 las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biofísica Química o, Biología Celular y Molecular o, Biotecnología o, Genética o, Química Biológica, para el Departamento de Química Biológica "Ranwel Caputto". Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la Resolución HCD 168/2018.*

**12.**

*-Expte. 0057084/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su Resolución HCD 439/2017, rectificada por Resolución HCD 18/2018 las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado V de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º y 1º respectivamente, de las mencionadas Resoluciones.*



en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Gestión de los Sistemas y Servicios de Información de la Escuela de Bibliotecología, de la citada Facultad, de acuerdo al Art. 1º de la mencionada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la citada Resolución.

**20.**

-Expte. 006867/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 224/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva en la I Cátedra Clínica Médica II - UHMI N° 2 - Hospital San Roque, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**21.**

-Expte. 005825/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 225/2018, la E.A. / 10 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la I Cátedra de Clínica Infectológica - Hospital Rawson. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**22.**

-Expte. 0006583/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 226/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la II Cátedra de Clínica Ginecológica - Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

Si no hay observación, se tratan en conjunto los puntos 10 a 22 inclusive, y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Dejar sin Efecto Llamado a Concurso**

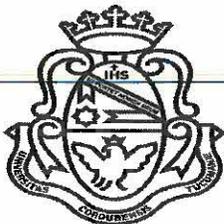
**23.**

-Expte. 0061315/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 43/2018 la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la citada Facultad.

**24.**

-CUDAP:EXP-UNC:0012264/2008 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN N° 86/2018 la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso público, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Configuración Social Contemporánea, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la citada Facultad. Asimismo dejar sin efecto la Resolución de este Cuerpo N° 384/2009, que obra a fs. 360 de las presentes actuaciones.

Si no hay observación, se tratan en conjunto los puntos 23 y 24 y se dan por aprobados.



presente, y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" encargado de evaluar los antecedentes y receptor las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera administrativa según el art. 73 del CCT, propuestos por la Comisión de Concursos del Área Complementaria, que consta a fs. 143, en la mencionada Resolución.

**30.**

-Expte. 0005017/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en sus Resoluciones HCD N° 86/2018 y Res. Ad. Referéndum N° 689/2018, las que se anexan a la presente, y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador N° 1 "Ad Hoc" encargado de evaluar los antecedentes y receptor las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera administrativa según el art. 73 del CCT, propuestos por la Comisión de Concursos del Área de la Mujer y el Niño, que consta a fs. 146 y 150, en las mencionadas Resoluciones.

**31.**

-Expte. 0005020/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en sus Resoluciones HCD N° 85/2018 y Res. Ad. Referéndum N° 688/2018, las que se anexan a la presente, y, E.A. / 12 en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador N° 1 "Ad Hoc" encargado de evaluar los antecedentes y receptor las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera administrativa según el art. 73 del CCT, propuestos por la Comisión de Concursos del Área de Salud Pública y Ciencias Sociales, que consta a fs. 173 y 177, en las mencionadas Resoluciones.

**32.**

-Expte. 0032584/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 837/2017, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de tres (3) Comités Evaluadores "Ad Hoc" del Departamento Química Industrial y Aplicada, en las Áreas "Tecnologías Básicas", "Bio-Orgánicas" y "Tecnologías Aplicadas", para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en los Art. 1°, 2° y 3° de la mencionada Resolución respectivamente.

Si no hay observación, se tratan en conjunto los puntos 28 a 32 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Ordenanza HCS 2/2014**

**33.**

-Expte. 0060487/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 192/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer a la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA (Leg. 38.077) el cambio de dedicación simple a semi exclusiva en el cargo por concurso de Profesora Titular en la asignatura Psicomotricidad de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la mencionada Facultad, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ord. HCS 2/2014.

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Carrera de Grado**

**34.**



Especialización en Gastroenterología - Hospital San Roque, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la mencionada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de esta Universidad a fs. 87 de estas actuaciones.

40.

-Expte. 0049037/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD N° 168/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva - Hospital San Roque, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la mencionada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de esta Universidad a fs. 88 de estas actuaciones.

41.

-Expte. 0050043/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución Decanal Ad Ref. N° 3448/2017, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer al Centro Formador de la Carrera de Especialización en Neonatología - Hospital Materno Provincial Felipe Lucini, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la mencionada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de esta Universidad a fs. 177 de estas actuaciones.

Si no hay observación, se tratan en conjunto del punto 36 al 41 inclusive, y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Instituto de Doble Dependencia**

42.

-Expte. 0003761/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por la Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva a fs. 57 y 58 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC "Instituto de Estudios Avanzados en Ingeniería y Tecnología (IDIT)".

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dr. Carlos Primo DE PAULI

Suplente: Dr. Ernesto CRISTALLINI

Jurados por la UNC

Titular: Dr. José P. TAMAGNO

Titular: Dra. Nancy A. SALVATIERRA

Suplente: Dra. Sonia E. COLANTONIO

Suplente: Dra. Elizabeth del Valle VERA de PAYER

Jurados por CONICET

Titular: Dr. Miguel Ángel LABORDE

Titular: Dr. Guillermo Osvaldo ARTANA

Suplente: Dra. Ricardo MON

Suplente: Dra. Gabriela HENNING

teniendo en consideración lo establecido por la Resolución HCS 371/2008.

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.



desde el 1 de abril de 2.018 y por el término de un año, con cargo al Inciso 1, Fuente 11, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 14.

Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Renovación de designaciones por concurso**

**47.**

-Expte. 0007919/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 37/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Fabiola Claudia DE LA PRECILLA, Leg. 37622, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la materia Sistemas de Representación del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 5 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 134, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5334, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**48.**

-Expte. 0005749/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 37/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. Amelia Patricia Yolanda CISTERNA, Leg. 30772, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Granja del Departamento de Producción Animal a partir del 1 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5333, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**49.**

-Expte. 0004483/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 34/2018 rectificada por Resolución HCD 123/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. (Mgter.) Ana Guadalupe CHÁVES, Leg. 41170, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5332, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**50.**

-Expte. 0004971/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 63/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Cr. Jorge Mario PÉREZ, Leg. 31874, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Política Económica Argentina a partir del 15 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5336, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**51.**

-Expte. 0004665/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 62/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Emilio Adrián GÓMEZ, Leg. 39783, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación Principal: Costos y Gestión I a partir del 2 de septiembre de 2017 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 20 a 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N°



la designación por concurso del Lic. Edgardo Daniel VACA, Leg. 27239, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I a partir del 22 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 143 a 147, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5335, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**58.**

-Expte. 0003244/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 57/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Mariela Andrea CUTTICA, Leg. 33193, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I a partir del 29 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 138 a 142, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5337, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**59.**

-Expte. 0002217/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 56/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. María Gisela VERITIER, Leg. 37345, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Política Económica Argentina a partir del 15 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 108 a 112, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5345, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**60.**

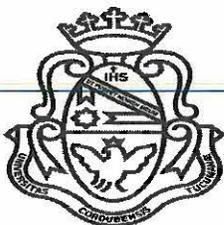
-Expte. 0055227/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 54/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Lorena Gabriela ANAYA, Leg. 31630, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 15 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 95, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5339, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**61.**

-Expte. 0003562/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 58/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. María Paula FUNES ÁLVAREZ, Leg. 42688, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación de Operaciones, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones a partir del 11 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5364, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**62.**

-Expte. 0003892/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 59/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Inés STÍMOLO, Leg. 28952, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I a partir del 27 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo



-Expte. 0033923/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 195/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Liliana Mabel GELMAN, Leg. 24508, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5354, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**69.**

-Expte. 0035548/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 75/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Mónica Adriana BRUNO, Leg. 20206, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5352, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**70.**

-Expte. 0035248/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 72/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Susana SZLABI, Leg. 29692, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en Anatomía Patológica - Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5355, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**71.**

-Expte. 0033484/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 118/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. María Eugenia BARILE, Leg. 50988, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Médica N° 1 de la UHMI N° 4 a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5353, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**72.**

-Expte. 0035826/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 121/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Elisa DIONISIO DE CABALIER, Leg. 16880, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 221 a 225, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5359, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**73.**

-Expte. 0035828/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 119/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mónica Viviana HERRERO, Leg. 36678, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la III Cátedra de Patología - Hospital Pediátrico del Niño Jesús a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 126 a 130, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5361, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**74.**

-Expte. 0033477/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 117/2018 y, en consecuencia, renovar la



designación por concurso de la Dra. Viviana Estela NICOTRA, Leg. 26152, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Productos Naturales y Química Bioorgánica: fotoquímica, quimiotaonomía, bioactividad y síntesis del Departamento de Química Orgánica a partir del 26 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5324, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**81.**

-Expte. 0004720/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 94/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Daniel Alberto WUNDERLIN, Leg. 22454, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Productos Naturales y Química Bioorgánica: fotoquímica, quimiotaonomía, bioactividad y síntesis del Departamento de Química Orgánica a partir del 20 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 275 a 276, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5314, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Designar al Dr. Daniel Alberto WUNDERLIN (Leg. N° 22454) en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Orgánica de la citada Facultad, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente.

**82.**

-Expte. 0006564/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 93/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Adolfo RIVAS, Leg. 21485, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Analítica, del Departamento de Físicoquímica a partir del 16 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 196 a 197, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5313, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Designar al Dr. Gustavo Adolfo RIVAS (Leg. 21485) en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en el Departamento de Físicoquímica de la citada Facultad, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente.

**83.**

-Expte. 0006009/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 88/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura Isabel ROSSI, Leg. 28940, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Estudios de reactividad y síntesis de compuestos orgánicos y organometálicos. Química supramolecular, mecanismos y aplicaciones del Departamento de Química Orgánica a partir del 11 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 124 a 125, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5320, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**84.**

-Expte. 0006540/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 87/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura Elisa VALENTI, Leg. 37892, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, (Art 49° in-fine Est. UNC), con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Físico química de las superficies, del Departamento de Físicoquímica a partir del 1 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 63 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5319, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**85.**



Discursos Sociales I° de la Escuela de Letras a partir del 19 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5331, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**91.**

-Expte. 0058710/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 544/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alicia Raquel VAGGIONE, Leg. 37044, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras a partir del 22 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5325, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. 92.- CUDAP:EXP-UNC:0056391/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 533/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Paula Leonor HUNZIKER, Leg. 80924, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Ética II" de la Escuela de Filosofía a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5328, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**93.**

-Expte. 0056240/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 536/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nancy Azucena CALOMARDE, Leg. 38141, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras a partir del 20 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5330, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**94.**

-Expte. 0055595/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 541/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María José ORTIZ BERGIA, Leg. 47661, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Instituciones Argentinas" de la Escuela de Archivología a partir del 19 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5326, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

Si no hay observación, se tratan en conjuntos los puntos 47 al 94 inclusive, y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017**

**95.**

-Expte. 0054885/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 84/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Esp. Héctor Andrés SUAREZ, Leg. 43769, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Departamento de Farmacología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5323, cuyos términos se comparten y lo establecido



relacionado con esa cátedra y que pueda generar proyectos de desarrollo, proyectos de investigación, prácticas con alumnos, asistencia en la formación de los alumnos -nosotros tenemos un trabajo integrador final. Lo que se busca es tener ese acercamiento formal con el egresado, que es por un año, puede ser renovado por un año más, pero que no quedara, de alguna manera, mezclado con esto de que algunas facultades lo tienen y lo utilizan, que es la adscripción a las cátedras para dar clases. Si bien puede colaborar con el dictado de algún contenido en particular, en realidad, la incorporación tiene más que ver con la vinculación entre el egresado y la facultad.

2.-Expte. 0013030/2018 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones del mes de febrero de 2018.

3.-Expte. 0014183/2018 - La Facultad de Psicología, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones del mes de diciembre de 2016, y de febrero a noviembre de 2017.

#### XI.

**-CIUDAD UNIVERSITARIA. CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLES.  
-DOCTORADO DE NEUROCIENCIAS. DIRECTORA Y DIRECTOR ALTERNO.  
NOMBRAMIENTO.  
PROYECTOS SOBRE TABLAS. APROBACION.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Ahora sí entramos a los tratamientos sobre tablas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El primer tema sobre tablas es el cambio de denominaciones de calles de Ciudad Universitaria y la parte resolutive del proyecto dice lo siguiente: "Artículo 1°.- Aprobar el cambio de denominación como seguidamente se detalla de las siguientes calles: Boulevard de la Reforma, antes denominado Avenida Enrique Barros que se extiende desde la rotonda del Parque de las Tejas hasta la Avenida Haya de la Torre, según consta en el informe número 1; Boulevard Enrique Barros, antes denominado Avenida Ciudad Valparaíso, que se extiende desde la rotonda de Avenida Los Nogales, hasta la rotonda de Avenida Cruz Roja Argentina, según consta en el informe número 1.

Artículo 2°.- De forma.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El otro es el expediente 14637/2018, que me pidió que leyera la doctora Torcomián por el cual se nombra a la doctora Scotto y al doctor Calfa como directora y director alterno del doctorado de Neurociencias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Si no hay observación, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.